

10 RS.

EN MADRID.

Se suscribe en Madrid en su administracion, calle de la Madera baja, 8, principal; y en las librerías de Monier y Matute.

EL PUEBLO.

PERIODICO PROGRESISTA-DEMOCRATICO.

14 RS.

EN PROVINCIAS.

Se suscribe en las administraciones de Correos, en las principales librerías. Sale todos los días, excepto los domingos.

MADRID.

El día en que se analice perfectamente con miras generosas y grandes el estado de la nación española, debido á muchas y complicadas causas, se avergonzarán de su propia obra los hombres que en el presente siglo, sin estirpar los errores de las edades que pasaron, han temblado ante el principio eterno de la soberanía nacional para dar á las leyes y á la administracion un origen impropio, para enturbiar las claras fuentes del derecho, y para no confesar que á todos sin escepcion, pequeños y grandes, pobres y ricos, aldeanos y magnates, alcanzan y comprenden igualmente los sagrados deberes de la moral y la justicia.

Hartos males y estragos ha traído al mundo la pasión del egoísmo, tan indebidamente fomentada en una y otra region de la escala social, para que podamos sobrellevar sin amargura el sentimiento de ver reflejada y aun exagerada esa terrible pasión en el conjunto de las ideas dominantes á que suele llamarse sistema de gobierno.

Mas este vicio profundamente arraigado en los corazones pervertidos por los halagos de la fortuna ó por el escepticismo del interés, no es un vicio reciente nacido. Tenemos legados funestos de la historia; pero las alternadas vicisitudes de la humanidad enseñan cuánto hay en ella de providencial y justo, y ese derecho, anterior y superior á las leyes que deben reverenciarle, llegará mas tarde ó mas temprano á perfeccionar la sociedad humana, inconcebible sin la integridad moral y sin las consecuencias necesarias de la integridad moral de cada uno de sus miembros, subordinados á los principios de su ser, á la conciencia de su dignidad y á los deberes de la fraternidad, fundada en la sublime inspiracion del cristianismo.

No será bastante para nosotros el decir como Plutarco "un buen gobierno es aquel donde los buenos mandan y los malos no tienen autoridad alguna." Entendemos, á semejanza de un historiador y político no menos célebre, que no es fácil que exista una dominacion exenta del desorden que heredan las naciones y los hombres; y nos parece que así deben encaminarse nuestros esfuerzos á perfeccionar el gobierno, como á mejorar y elevar la condicion de los pueblos gobernados. Ni es esto suficiente. La idea que la palabra gobierno representa, es la idea de la justicia general y universal; y á ningun gobernante es lícito prescindir de la justicia aun bajo del gastado pretexto del procomún, porque la justicia es de todos; ni atentar contra la libertad humana en nombre del orden, pues que el orden la consagra; ni sembrar gérmenes de destruccion, porque ni los hombres ni las naciones han conferido jamás á nadie el derecho de destruirlas ó degradarlas.

Es necesario ya que nos levantemos á una esfera mas alta que la de los intereses transitorios, la de las pasiones bastardas, y la de las quejas comunes y antiguadas.—Falta quizás una creencia general, ó falta á lo menos un pensamiento de armonía; pero el sentimiento de la verdad y la verdad misma no pueden menos de existir entre nosotros, y buscarla debemos en los anales históricos, en la conciencia de

los males presentes, y en lo que estos males enseñan y predicen.

¿Qué valdremos ni podremos los españoles mientras no acertemos á serlo, como podemos y debemos, sin romper con antiguas y venerandas tradiciones nacionales, sin adular nuestro verdadero carácter histórico, sin renegar de nosotros mismos y sin dejar de aspirar nunca al bienestar sucesivo, por medio de la investigacion, de los métodos, de los sistemas, de la filosofía, de la ciencia, y sobre todo del anhelo permanente de nuestra dicha, fundándola en esos nobles sentimientos que nunca mueren, en la virtud que, aunque errante y peregrina, jamás abandona la causa de la humanidad entera, y en nuestras acciones y en nuestras obras que, siendo buenas y santas, alcanzarán á ser lección y freno de las gentes desmandadas?

Perfeccion de las ideas, perfeccion de las costumbres; educacion, virtud, ciencia, comunión de sentimientos é intereses; creacion de un gran poder moral, hé aqui lo que ante todo debe tenerse en cuenta por una nacion de hermanos, alimentados muchas veces de destrozarse á sí mismos, como si en su reciproca y perfecta inteligencia, para ilustrarse, mejorarse y corresponderse en todas sus varias relaciones, no residiera la primera manifestacion soberana de su invariable fuerza y de su porvenir inevitable.

Todos, absolutamente todos, nos hallamos interesados en la radical estirpacion del virus ponzoñoso que debilita la sociedad, que estorba su desarrollo y su grandeza, que envenena nuestra vida entera, que siembra en nuestros ánimos la desconfianza y el temor y que nos sepulta en los abismos de la anarquía.

A nadie particular y señaladamente censuramos. No hacemos ahora sino indicar el tristísimo fenómeno capital de esta época de transicion, desvelo y turbulencia. En su examen y en la solucion del problema de este siglo se afana un gran número de sábios, dentro y fuera de Europa, y á sus mas célebres y profundos pensadores, por muy pocos estudiados y de menor número comprendidos, está quizás reservado el venturoso privilegio de mostrar al mundo algun punto del camino que le conduzca á la realizacion del sistema ó de la forma verdaderos. Háse alzado iracunda la calumnia, no tanto para dar muerte á los filósofos, como para esterminar la filosofía. Pero Dios, que inspira á la razon humana, coronando con la luz de su gloria las ensangrentadas sienas de los mártires, ha colocado la virtud y la ciencia y la religion de la humanidad muy altas para que los esclavos de la tiranía lleguen á esterminarlas.

Nuestro colega la Patria ha declarado, desde hace tres días, que se constituye en órgano de la oposicion conservadora del Congreso de diputados: lo cual es un verdadero acto político, lanzado por lo mismo á la arena de la discusion pública, ciertamente sobrecargada á la sazón de cuestiones de varia índole y objeto; pero que todas ellas, cual mas, cual menos, afectan á la existencia, conducta y filiacion de los partidos.

Este suceso tiene no pequeña importancia á

sé que vaga esperanza, por no sé qué instinto secreto. Miss Jane no le habia dirigido ni una sola palabra de lisonja sobre su pequeña estatua, que habia debido ser la vispera en su casa el objeto de todas las conversaciones, pareciéndole que ella usaba allí de una conducta reservada, de la que él queria saber el secreto. En fin, por todas estas razones, y por la de que miss Jane con su frivolidad, estaba tan encantadora como en su gravedad ó en su entusiasmo, él se quedaba.

El bello Lionel y sus amigos tenían esta noche una cena en la casa de un pequeño príncipe alemán destronado que se consolaba de su fatal destino bebiendo vino de Champagne, y se vengaba de la humanidad contrayendo deudas.

Se retiraron muy temprano, quedando William solo con miss Jane.

Cuando no quedó mas que William á su lado, cuando el silencio sucedió al ruido que reinaba en su habitacion, la Comedianta inclinó su cabeza sobre el pecho en la actitud de un profundo sueño, mostrando á las miradas inflamadas de Simpton, en el movimiento mismo seductor, en la mas graciosa de las líneas curvas un cuello blanco, en el cual se dibujaban con una luz abrasadora algunos cabellos escapados al peine; y despues y de pronto levantó la frente, lanzó sobre William una mirada brillante y de una expresion enteramente nueva, no ya la de una muger mundana y coqueta, sino la de una musa de Shakspeare, tal como la hubiera pintado Raphael. Se levanta, y dirigiéndose hácia Simpton, le dijo:

—Teneis un gran genio, vuestro estatus es una obra maestra! Ayer todo el día la he estado mirando y la he admirado. No sé cómo todos estos tonos que estaban aqui hace poco pueden amarme, porque no me conocen. Vos solo me habeis visto tal como soy, tal como quiero ser. Dejádme que os dé las gracias.

Y por un movimiento inesperado del mas soberano, del mas irresistible de los encantos, ella depositó sobre la frente de William un beso. Simpton se apoderó de las dos manos de la Comedianta, las apoyó sobre su boca, y durante un instante no sintió mas que fuego y perfumes en su cerebro. En seguida, cuando pudo hablar:

nuestra vista, atento que es una prueba mas, un nuevo y seguro sintoma de la general descomposicion que, segun hemos enunciado desde el primer número del PUEBLO, trabaja actualmente á todas las fracciones políticas que hasta ahora han dividido la opinion pública en España;—descomposicion laboriosa y fatal, que aun mas que á los partidos alcanza al poder, colocado al presente en un terreno inseguro y movido, fuera del invernáculo tutelar que da vida y calor á los poderes hijos á la par y representantes de un partido; poder que solo vive en fuerza de concesiones y quebradizos tratos con amigos y contrarios; transigiendo hoy, atacando mañana, traficando siempre; ya manso, ya airado, ya fuerte, ya abatido, segun que sopla favorable el viento ó arrecian las borrascas.

Es asimismo importante, la declaracion por cuanto ha salido acompañada de un programa, resumen (tales son las palabras testuales) de las miras y opiniones de la Oposicion conservadora.

Por mas que el programa sea vago y elástico en demasia, y mas que la esposicion de un fin político fijo y previamente determinado, sea un catálogo de medios de gobierno y reglas de conducta, á vueltas de ciertas generalidades de pura moralidad, comunes á todas las opiniones; así y todo, los señores que componen la llamada Oposicion conservadora han dado al anunciarlo un paso, que los coloca en posicion ventajosa por lo clara y despejada, y por el cual deben ser felicitados, como lo hacemos nosotros sin reserva ni reparo: felicitacion que tenemos derecho á que se juzgue sincera, por cuanto si hemos calificado, tal como se ha visto, la conducta de un jefe de la minoría progresista en una sesion ya famosa, cuando no por otra causa por las polémicas que ha engendrado, lo hizimos precisamente porque creemos perniciosos para todos los partidos esos rodeos, esos círculos viciosos, esas posiciones no definidas ni determinadas.

No era propio, no, no era digno, no era provechoso para nadie el papel misterioso que los flamantes conservadores desempeñaban en la pasada legislatura, papel exornado con tal profusion de visiones y encantamientos, que pudiera ilustrar la mas prodigiosa comedia de magia.—¿Quién no recuerda aquellos decantados y ponderados ataques acompañados de todo el aparato mimico, y que concluian á la manera del famoso soneto del autor famosísimo del Quijote? ¿Quién ha olvidado aquellas amenazas, aquel enseñarse los dientes y cerrar los puños, aquellas tremendas esperanzas batallas, reasumidas las mas veces en un monosilabo, cuando no en un gesto? ¿Ni qué fuerza podia tener una oposicion que maniobraba en la sombra; que solo se hacia sentir por sus efectos como la mano oculta de los cuentos de chimenea; que solo tenia valor para cerrar sus filas y presentar el combate detrás del antemural de la votacion secreta, y que se dissipaba á la claridad del voto público, como los vapores de la noche á los rayos del sol matutino?

Y tan exactas son estas reflexiones, que la misma fuerza de las cosas, la misma razon de ser, la naturaleza misma de las oposiciones han arrastrado, sin duda, á la conservadora á salir del misterioso antro desde que se inauguró la presente legislatura,

—Pero me engañabais antes de ayer, dijo: luego no estais muerta á todos los sentimientos ardientes y generosos, vivis todavia?

—Yo vivo para vos esta noche, dijo.

—Si, esta noche, continuó impetuosamente William; pero mañana, mañana, vivireis todavia para mí?

En este momento se oyó abrir una puerta y pasos en la pequeña pieza que precedía á la en que esta escena pasa.

—Hé aqui á lord Damville, dijo miss Fane en voz baja; mañana al medio día venid á mi casa: estaré sola.

Lord Damville se habia creído obligado, para no romper con su pasado político, de asistir á un convite ministerial, y de ir á mostrarse en el baile de un embajador. Volvia encorbatado y armado perfectamente de guantes, con toda la severidad, con toda la dureza de una contención oficial. William le encontró ese aire indefinible que tira á la compasion y á la sonrisa, que los amantes destinan á los maridos cuando los ven entrar en el lecho conyugal á la conclusion de ciertas noches. Sin embargo, Damville no era el marido, y William sobre todo estaba todavia bien lejos de ser el amante de miss Jane.

V.

El día siguiente William Simpton, en el momento en que abandonaba su habitacion para marchar á la de miss Jane, recibió el siguiente billete: «No vengais á medio día, mi querido señor, estoy obligada de salir por la mañana con lord Damville; pero sed bastante amable para venir á las seis á comer conmigo: os encontrareis con algunos hombres distinguidos, que tendrán un placer infinito en encontrarse reunidos á vos.» No hubo una palabra de esta carta que no enfureciera á William. En el momento en que se creia transportado con miss Jane al mundo escéntrico y apasionado del amor, hé aqui que recaia en las mas glaciales y comunes regiones de la política. En lugar de una entrevista ardiente y solitaria, se le ofrecia una reunion con hombres distinguidos! Estas últimas palabras sobre todo le trasportaron de cólera.—No, se dijo, yo no iré á su execrable comida!

y á venir hoy á esponer su pensamiento y su desigmo á la luz clarísima del debate diario, con tambor batiente y enseña levantada.

Algunos, descontentadizos y escudriñadores, hallarán acaso diferencia entre los grados de liberalismo de la Patria y los que alcanzan los diputados agrupados hoy en torno suyo. Tal vez otros, aficionados á la cronología parlamentaria, juzgarán inmenso el espacio recorrido en tan escaso tiempo por los que hace algunos meses aguzaban el ingenio con una constancia digna de Malebranche para establecer distinciones sutilmente metafísicas entre la oposicion administrativa y la de moralidad y la política; probar que se puede atacar á un gobierno sin desear su caída, con otros peregrinos conceptos, y esos mismos diputados que hoy comienzan su acto de fé, declarando que se organizan para combatir la funesta política del gabinete actual, sustituyendo á ella otra política diferente; y lo terminan declarando de nuevo que la oposicion conservadora cree poner un dique á las eventualidades de un porvenir preñado de catástrofes, y que el partido moderado paga, sufre y condena la direccion, cada día mas funesta, impresa á la política del gobierno por el gabinete actual.

Sea de esto lo que se quiera, á nosotros solo nos cumple decir que, bien nuestro apreciable colega la Patria (lo que no creemos) haya retrocedido, ó hayan avanzado los diputados conservadores, ya sea largo ó corto el espacio recorrido por ellos de una á otra legislatura, es lo cierto que los opositores que no querian, (asi decian repetidas veces) derribar al gabinete Narvaez, hoy le hacen una oposicion declarada y fuerte; que los que se estremecian solo al pensar que el general Narvaez pudiese abandonar el poder y al bando moderado, declaran hoy que este partido paga, sufre, condena la política cada día mas funesta del gabinete presidido por aquel personaje.

En una palabra, y para acabar por hoy, el hecho es que el PURITANISMO ha aparecido de nuevo en la escena política, si bien representado por otros personajes. ¿Sea venido en buen hora!

Pero, ¿qué podemos nosotros, mejor dicho, qué puede prometerse el país del nueve puritanismo?

Hé aqui la cuestion que será objeto de un próximo artículo.

Entre tanto, insertamos el documento referido:

La Patria, desde el día 15 de diciembre, es órgano de la oposicion conservadora del Congreso de diputados.

La actual direccion de este diario, sin responder de su anterior conducta, se propone esclutivamente esponer y defender por medio de la imprenta, de una manera autorizada, las doctrinas y la conducta de la oposicion conservadora.

Los diputados que la componen, haciendo absoluta abstraccion de lo pasado, se han organizado para combatir la funesta política del gabinete actual, y oponer y sustituir á ella otra política diferente. La nacion conoce, y conocerá mas cada día, las miras y las opiniones de la oposicion conservadora; sin embargo, la Patria las reasumirá aqui en breves palabras. Condenacion de toda política personal corruptora y violenta; rigurosa neutralidad en toda cuestion exterior que no afecte el honor, la independencia, los intereses de la España; defensa de los principios tutelares del orden social y del orden público:

A las seis menos cuarto se dirigía hácia la morada de la actriz: iba á verla al menos, y á leer puede ser en sus facciones la explicacion de su estraña conducta. En fin, él viviria, porque á la edad que tenía entonces William se tiene á bien ser guerrero ó artista, ambicionar una gran posicion, y sobre todo, por quien se vive sobre todo, es por las mugeres. En el elegante salon donde fué introducido William, lord Damville y el duque Norforth estaban instalados ya: eran dos de los convidados distinguidos que miss Jane habia prometido á Simpton. El ama de la casa habia tomado el aspecto mas conveniente; hablaba con un tono muy mesurado, y no se dejaba ir sino hasta las medio sonrisas. Bajo todos estos aires reservados, su belleza tenia algo de ardiente. Estaba vestida á la española con un velo negro sobre sus rubios cabellos: una rosa roja, color de los amores sangrientos, se hallaba colocada entre sus luminosos bucles. Sus hombros, en medio de guarniciones de encaje, eran mas atractivos y embriagadores que el vino de Chipre en una copa romana. Derramaba en torno de ella el calor y el frío.

Despues de Simpton llegaron todavia dos convidados: el uno era un embajador austriaco, el príncipe de Nipperg. El padre del príncipe habia sido uno de los grandes señores mas espirituales del último siglo. Desgraciadamente habia sido demasiado pródigo de su ingenio, y no habia guardado nada para su hijo. El otro era el duque de Penarez, grande de España de primera clase: era poseedor de una fortuna inmensa, y estaba sumergido en un augusto embrutecimiento. En cuanto llegaron el austriaco y el español, todos se sentaron á la mesa.

Si siquiera el viejo príncipe de Nipperg se hubiera limitado á comer todo el fondo de ingenio que hubiera debido heredar su hijo, menos mal; pero en su lugar le habia dejado por su nombre una dieta terrible. El actual príncipe de Nipperg, por sentimientos de familia, por piedad filial, queria absolutamente hacer, á la vista de los artistas y de las gentes de mundo, los gastos que hubiera hecho su padre. El siempre se encontraba corto, hay que hacerle justicia, soportando perfectamente su pobreza: podia creerse que no la temia.

FOLLETIN DEL PUEBLO

del 19 de diciembre de 1849.

LA COMEDIANTA,

NOVELA POR PAUL MOLENES. (1)

Miss Jane le dió la mano y le acogió con una amable sonrisa; pero una de esas sonrisas que se dan á todo el mundo. Apenas se hubo sentado, pareció que le olvidaba completamente; estaba hablando de carreras de caballos con lord Norforth. En este momento el papel que parecia que habia adaptado era el de la elegante y la mas ingrata y desesperadamente futil que ha pisado las avenidas de Hyde-Park. La conversacion del bello de Lionel parecia responder á todas las necesidades de su alma: parecia que comia con placer el mismo heno que él, con la misma boca. Esta noche no estaba destinada á los hombres de política, sino á la dorada juventud, á los Narcisos, á los dandys. Cuando la conversacion sobre las carreras se hubo agotado, se habló largamente de un duelo que habia tenido lugar aquella mañana. Todos los que estaban presentes, hablaban del valor que en él se habia mostrado con palabras encubiertas, con una sonrisa de discrecion jactanciosa, con un aire fanfarron de modestia que irritaba el alma honesta y simplemente brava de Simpton. William estaba sumergido en uno de esos silencios, el cual no se puede romper sin embargo, porque os han hecho estraños á todo lo que se dice alrededor. Tenia mucha gana de retirarse, y esta fuerza misteriosa que los encadena en las posiciones difíciles ó falsas le clavaba sobre su silla: ademas, y lo creo muy bien, estaba detenido tambien por no

(1) Véase nuestro número primero.

sincera veneración al trono; respecto á las instituciones; justicia con la imprenta; equidad hacia los partidos; prestigio en el gobierno; genuina aplicación del régimen constitucional; la realidad y no la apariencia; la verdad, en fin, en todos los actos de la vida política. Esto, en el orden puramente gubernativo.

En el orden administrativo, la oposición conservadora proclama y sustenta el alivio de la clase productora y contribuyente, la prudente y bien combinada reducción de la fuerza del ejército y del personal de la administración; la abolición radical de contratos y anticipos patentes ó disfrazados; el arreglo de la Hacienda; la dotación conveniente y decorosa del culto y del clero; la severidad en la gestión de los intereses públicos; el orden y la reforma gradual, pero seria y positiva, llevados á todos los ramos del servicio.

Este es el lema de la oposición conservadora; esta la bandera que tremola La Patria. A ella deben acogerse, cualesquiera que sean sus antecedentes y su historia, todos los buenos ciudadanos, que sin volver la cara atrás, busquen en el porvenir, con lealtad, con energía y con perseverancia, el remedio á los males de la difícil situación que atravesamos.

La Patria, sin embargo, órgano de la oposición conservadora, no aspira á constituir en España una nueva escuela política. Cree, por el contrario, consultar con sus doctrinas y satisfacer con su conducta los intereses más arraigados, las necesidades más profundas, y los más vivos deseos de la sociedad española; cree oponer un dique á las eventualidades de un porvenir preñado de catástrofes; cree, en fin, representar y seguir fielmente los sentimientos, los principios y las tradiciones del partido moderado, que paga, que sufre y que condena la dirección cada día más funesta, impresa á la política del gobierno, por el actual gabinete.

Creemos de algún interés el articulo que á continuación copiamos, tomado del Barcelonés del 15. La cuestión que en él se ventila puede recibir grandes esclarecimientos de parte de las personas á quienes les da una ventaja local la disposición en que se encuentran de poder juzgar por sí el efecto de las medidas á que se refieren. En Barcelona, ciudad industrial y marítima, podrán comprenderse y estudiarse de un modo práctico las ventajas ó desventajas de una resolución cualquiera, que verse sobre los intereses del comercio y de la navegación, con mayores prendas de acierto que en los lugares en que son extraños esos intereses. Las razones que en tales circunstancias se aducen, siempre son datos que es bueno consultar para la resolución definitiva de los puntos á que afectan.

Si es preciso en todos tiempos y en todas ocasiones mirar con detenimiento el daño que pueda causar una resolución cualquiera á cierto género de intereses de la sociedad, nunca es más atendible esto que cuando los intereses sobre los cuales se quiere poner una mano reformadora, se hallan ya de suyo deteriorados y decrepitos. Entonces los mismos males es preciso curarlos con la suficiente dulzura para que la reacción repentina del bien y de la salud no ocasione la muerte. ¿Qué será, pues, cuando la reforma no es una necesidad, ni tiende á curar un mal real, sino que aparece como una medida egoísta, é inspirada por un fin de propio y particular aumento?

La marina mercante española, como la de guerra, de que es matriz y germen, se halla entre nosotros decaída y postrada. Todo lo que no tienda á darle vuelo, todo lo que no contribuya á aligerar sus cargas y sus pechos, conspira á hacer inminente su próxima ruina.

Es preciso, por lo tanto, mirarla con mimo y con cariño, y considerarla como un niño á quien es imposible cargar con el peso que pudiera soportar un hombre robusto.

Conforme adelantan los tiempos se va conociendo más la necesidad que hay de hacer fáciles y pronto los medios necesarios á la aproximación y casi identificación de los intereses de los diferentes pueblos. El mar, que en la antigüedad se miraba como principal embarazo á la unión de aquellos, hoy se considera como el más seguro y fácil camino. A dejarlo espedito y activar por su medio las comunicaciones de unos y otros pueblos deben tender principalmente las medidas de todos los que no quieran estrechar y ahogar á las sociedades en el círculo de su propio aislamiento, y privarlas así del gran beneficio que resulta de la participación á la vida común, y de la asimilación recíproca de los intereses parciales. Los aumentos de la navegación deben ser por lo tanto uno de los primeros cuidados de los gobiernos.

No está dictado bajo este pensamiento el proyecto de ley del Sr. ministro de Marina á que alude el artículo del Barcelonés. Impone y carga sobre lo que sufre apenas al peso que lleva, y traba en su origen la acción de los grandes intereses del comercio general.

No hemos hecho estas observaciones con el fin de tocar esta materia como se merece, solo sí con el de dar una muestra de lo dispuestos que nos hallamos á aceptar la defensa de los intereses marítimos comprometidos. Dice así el mencionado diario:

No hemos podido leer sin experimentar el más profundo disgusto el proyecto de ley presentado por el ministro de Comercio á las Cortes el diez y siete del mes pasado, dirigido á suprimir los arbitrios que pagan actualmente los buques para la limpieza, conservación y obras de los puertos, reemplazándolos con dos impuestos que se denominarán de Fondadero y de carga y descarga. Ha de ser tan vejatorio para el comercio el pensamiento, que ha dejado traslucir el nunca bastante bien ponderado ministro del ramo, que no podemos calcular en las presentes circunstancias la inmensidad del mal que surgiría de su planteamiento y realización. Para que nuestros lectores tengan una idea del impropio trabajo presentado á la aprobación de las Cortes, basta saber que por el primero de los impuestos que se intenta establecer, los buques españoles pagarán 4 real por cada tonelada que midan, y por el segundo 17 mrs. por cada quintal de efectos que embarquen ó desembarquen.

Los buques extranjeros pagarán 2 rs. por tonelada y 17 mrs. por cada quintal de efectos que asimismo embarquen ó desembarquen. En el día, los derechos que se cobran en Barcelona á los buques para las obras y limpieza del puerto, son según su aparejo en cuanto á los de en y por su porte á los latinos; por ejemplo.

BUQUES ESPAÑOLES.

Table with 2 columns: Buque type and Price (Rs. mrs.). Includes Frigatas, Bergantines, and Buques de vela latina.

BUQUES EXTRANJEROS.

Los mismos derechos que los nacionales, y ademas las fragatas 75 rs. por doble ancloraje, y 8 rs. por cada tonelada que midan.

Los bergantines y otros buques de cruz 35 rs. de doble ancloraje y 8 rs. por cada tonelada que midan.

Siendo en último resultado que una fragata española que mida 300 toneladas y desembarque igual número en efectos que son 6000 quintales, deberá satisfacer 300 reales por el impuesto de fondadero, y 6000 por el de carga y descarga, que suman juntos la monstruosa cantidad de 6300 rs.; y como en la actualidad no paga más que 130 rs. con 32 mrs., tendrá un aumento de impuesto de 6,160 rs. 2 mrs.

Una fragata extranjera del mismo porte que se halle en igual caso, pagará por el impuesto de fondadero 600 rs. y por el de carga y descarga 6000, que juntos suman la friolera de 6,600 rs.

Table with 2 columns: Buque type and Price (Rs. Mas.). Includes En el día pagan los mismos arbitrios que las fragatas españolas, Recargo de doble ancloraje, and Derecho de 8 rs. por tonelada.

Resulta que la fragata extranjera tendrá un aumento de derechos de 3,085 2

Pero teniendo la fragata española un aumento de 6,160 2 Y la extranjera de 3,085 2

El aumento que pesa sobre la fragata española, excederá al de la extranjera en 2,175 Si solo se descarga y no se vuelve á cargar, el aumento sobre la fragata española será 3,260 2 Y sobre la extranjera 985 2

Por lo que resulta que el aumento de la fragata española excede al de la extranjera en la misma cantidad de 2,175

En la actualidad pagan un derecho de carga y descarga los efectos que se embarcan ó desembarcan; pero este impuesto lo satisfacen los dueños recibidores de los mismos, y no los buques, como deberían efectuarlo por el proyecto de ley en cuestión. Se dirá tal vez que podrían ser mayores los fletes á proporción del aumento de derechos que se impone; pero es muy dudoso que esto fuera practicable á causa de la mucha concurrencia de buques que se hallan en los puertos.

Con la somera exposición de las deformidades y vicios de que adolece el proyecto de ley presentado á las Cortes por el ministro de Comercio, nuestros lectores pueden haberse persuadido del inminente peligro que amaga á la marina mercante, digna bajo todos los conceptos de mejor suerte y ventura. Todas las reformas que de algún tiempo á esta parte han querido introducir nuestros hombres de Estado, no se ofrece una tan sola que redunde en utilidad y beneficio de las clases productoras. ¡Ah! Si con seis años cumplidos de administración y gobierno, los hombres del partido moderado no han podido desarrollar su sistema de otro modo que el que públicamente aparece; si han de ser tan inaccesibles las decantadas fuentes de prosperidad y bienestar, prestarían un inmenso servicio al país encomendando á manos más hábiles y de seguro más afortunadas la dirección de sus negocios y vitales intereses.

Ya que hemos hablado del nuevo proyecto de ley sobre derechos de navegación, no podemos menos de hacer presente el estado poco lisonjero en que se encuentra nuestro puerto, cuyos derechos, según noticias, producen en la actualidad de arriendo 67,000 duros anuales, y se encuentra sin poder ofrecer un abrigo seguro á las embarcaciones surtas en él. No puede comprenderse que siendo el puerto de Barcelona uno de los primeros de España, y que tan grandes intereses constantemente encierra, esté aun así concluido ni se haya cerrado por medio de un contra-muelle y una isla en la barra, dejando dos canales, según los planos que presentaron al efecto hábiles é inteligentes marinos. Los males que puede producir semejante desidia están á la vista de todos: no hace muchos años que un deshecho temporal causó los mayores estragos en este puerto. Si se aguardará por ventura la reproducción de tan funestos ejemplos para dar cima á una obra que el voto público imperiosamente reclama? ¿Tendremos que presenciar en nuestras aguas otro cuadro devastador de la naturaleza?

Segun dicen los periódicos de Valencia, se ha suspendido, á instancias de algunos obispos, el cumplimiento de la real orden, por la cual se prohibía la presencia de los cadáveres en las iglesias durante la celebración de las exequias.

Esta noticia desde luego extraña y algo rara, dada por diarios de provincia, adquiere cierto carácter de exactitud por la circunstancia de verse inserta sin ningún género de comentarios en el Popolar, órgano inmediato del gobierno y que por lo mismo debe de estar bien informado.

Y á la verdad que es cosa rara y en extremo chocante el que una disposición puramente de policía y de higiene haya merecido la intervención de la gerarquía eclesiástica. Pero tanta vamos atrasando en todo, que ya debe aparecer herético y condenable aun aquello que los piadosos Campomanes y Florida-Blanca hubieran aceptado como llana y sencillamente potestativo en el gobierno civil; tanto van retrogradando nuestros hombres, que después de haber herido de muerte ó cuando menos atacado todas las conquistas del espíritu del tiempo, intentan todavía resucitar pretensiones ultramontanas, que no ya los Valterianos y liberales modernos, sino nuestros piadosos católicos y abuelos pasaron en cuenta hace ya mucho tiempo.

Ahora lo que quisiéramos saber es si el gobierno, al consentir la suspensión de la citada real orden, ha abdicado la independencia de su poder civil, sancionando el principio de que en el siglo XIX y en el año de gracia de 1849, puede la autoridad eclesiástica oponer su terrible veto á la ejecución de una simple ordenanza de policía; ó si su débil conducta ha sido solo una concesión, mas ó menos forzosamente hecha á las escabrosas dificultades con que al parecer está luchando en el arduo negocio del concordato.

Ha sido electo diputado por el distrito de Calatayud el general Ortega, cuya primera elección fué anulada hace poco tiempo en el Congreso.

For el de Valdemoro lo ha sido don Pedro María Rubio; persona, según tenemos entendido, muy allegada al secretario particular de la reina Cristina.

Se acaba de publicar por el ministro de Comercio de Inglaterra los estados clasificados de importación y exportación por todas las aduanas del Reino Unido, comparándolos con los de igual periodo del año anterior, y que comprenden hasta el 4 de noviembre último.

Resulta de él que en el presente año la exportación de granos y manufacturas de la Gran Bretaña ha sido de cinco mil millones de reales, y que ha excedido á igual tiempo del año anterior en 930,000,000, lo cual demuestra haberse repuesto de la decadencia producida por las revoluciones de Europa. Entre los principales artículos de la exportación figuran los siguientes:

Table with 2 columns: Product and Value. Includes Manufacturas de algodón, Metales labrados, Carbon, Maquinaria, Seda, Hilaza, Cuchillería, etc.

En las importaciones de los mismos diez meses aparecen:

Table with 2 columns: Product and Value. Includes Granos alimenticios, Harinas, Azogue, Seda, Id. labrada, Aguardiente, Vinos, Lanas, Tabaco, etc.

Es de notar que de aguardientes y tabaco entra mucha cantidad por contrabando que por las aduanas, á pesar de los resguardos de mar y tierra, efecto indispensable de los altos derechos.

La puntualidad con que el gobierno inglés publica unos estados tan minuciosos y circunstanciados, y eso cada mes, hace deplorar que en nuestra España, donde tanto cuesta el presupuesto, y con un ejército numeroso de empleados, no se haga una cosa tan útil y beneficiosa para el comercio y para la industria.

En la Gaceta de ayer se lee el siguiente parte, relativo á la expedición de Italia:

«El capitán general de las islas Baleares, con fecha del 12 desde Mahon, á cuyo punto se dirigió para vigilar por sí mismo sobre la cuarentena mandada observar á las tropas que regresan de Italia, dice que encontró en aquel lazareto la fuerza de tres gefes, 30 oficiales y 1,091 individuos de tropa en el mejor estado de salud y perfectamente asistidos; que al día siguiente cumplirían los tres días de observación prevenidos, y seguidamente serian reembarcados para dirigirse á sus respectivos destinos. «El segundo cabo de Cataluña con fecha del 14 participa la feliz llegada á aquel puerto de los vapores Pizarro y Vulcanos conduciendo las tropas que regresaban de Mahon en perfecto estado sanitario, después de haber sufrido la cuarentena prevenida. Dichas tropas saldrán seguidamente para los distritos que les están señalados.»

Un despacho telegráfico de Berlin del 11 de diciembre por la noche, ha traído á Paris la noticia de que el 9 habia en Viena mucha agitación; pero no habiendo llegado despues á Berlin el convoy del camino de hierro de Breslau, se ignora la causa. Tal vez seria esta la supresion de siete periódicos, entre ellos la Prensa, cuya publicacion fué prohibida el 8 para mientras dure el estado de sitio.

Segun los periódicos de Paris, parece positiva la entrada de los austriacos en Sajonia. El general Baumann dice que atravesó la frontera por punto próximo á Liebach y á Friederichs-Haffen.

Varias personas de alta distincion de Lisboa han dirigido en nombre de aquel pueblo una esposicion á la reina, acusando al conde de Thomar, primer ministro del vecino reino, del feo delito de concusion.

El conde de Thomar es el famoso Costa-Cabral, embajador que fué recientemente en esta corte, y personaje sumamente adicto á los moderados de nuestro país.

Hé aqui el documento:

«Señor: El conde de Thomar, presidente del Consejo de ministros de V. M., es acusado unánimemente por la voz pública de haber dado una encomienda en cambio de una berlina. La imprenta publicó las pruebas incontestables de esta acusación. El acusado quiso desmentirlas, y deducir por medio de la coacción de uno de los testigos del delito otras pruebas en contrario. No ha conseguido más que agravar las circunstancias del crimen que se le imputa, y arrastrar cada vez mas en los ánimos la convicción de su culpabilidad. Nuevos testimonios y revelaciones se acumularon sobre los primeros, y el ministro provocado á justificar ante los tribunales, huye su juicio, confesando así el recelo de comparecer ó de sucumbir ante sus jueces. Un clamor universal se ha levantado contra el funcionario que escandalizó la moral pública y esquivó una justificación exigida por el decoro del poder. Este desaire solamente puede ser reparado por V. M., despidiendo de su Consejo al ministro infamado.

Señora: Cualquiera que sea el principio político de un gobierno, la honra es un requisito de que ni amigos ni adversarios pueden dispensarle. Esta es la base de todo orden social. La corrupción en el ejercicio de las funciones públicas destruye los poderes más sólidamente fundados, es la gangrena de las naciones.

Los ciudadanos que suscriben, comisionados del partido popular en el distrito de Lisboa, se abstienen de recordar á V. M. los graves escándalos y las calamidades nacionales que acompañaron siempre al gobierno ó á la influencia de este ministro. Guardando silencio sobre lo pasado, respetando la libertad de la Corona en la elección de sus consejeros responsables, no piden á V. M. que sustituya el hombre de un partido por un hombre de otro partido; sino que reemplace al funcionario acusado de prevaricación por otro que no lo esté. Solo se limitan á esta demanda de justicia universal, esperando de la acción del tiempo, del progreso de las ideas y de los derechos eternos del pueblo, la solución á las cuestiones fundamentales en materia de gobierno.

Considero bien V. M. las consecuencias de la corrupción sin freno, y de la impunidad continuada en las elevadas esferas desde donde debía partir la enseñanza.... Cuando la parcialidad protege la cabeza de un alto delincente; cuando en su persona se viola el principio de justicia igual para todos, el derecho se debilita, la conciencia pública se subleva, la severidad de las leyes pe-

nales degenera en una tiranía insoportable, se establece como un convite, se funda como una especie de premio á los delitos que solo el temor de la autoridad impide cometer, y los hombres se arrojan audazmente contra todas las barreras de lo licito y de lo honesto.

Si los ministros de la Corona se dejan sobornar, si las gracias y las mercedes se venden y los ministros que las venden disfrutan en paz el lucro de esta torpeza, los presidiarios, los facinorosos, los condenados no son ejemplos saludables, sino víctimas de la venganza, los salteadores de caminos son discutibles, los ladrones subalternos de la Hacienda pública llegarán á ser hasta inocentes, los tributos mas suaves son estorsiones, y la nación que los paga no es un deudor que satisfice sus empeños, es un infeliz asaltado por bandidos que le saquean su propiedad. La obediencia se convierte entonces en servilismo, la autoridad en opresion brutal, los castigos mas legítimos en una estravagancia bárbara, y los tribunales sin prestigio, las instituciones sin realidad, las magistraturas sin significacion y sin consideracion al respecto público se cambian en fórmulas de impostura ó hipocresía.

La perversion de las ideas de moralidad en el gobierno de los Estados procede con una lógica fatal y rigurosa, y esta lógica es la siguiente. La prudencia de los partidos puede contemporizar con toda clase de agravios, menos con los que tocan de cerca al sentimiento moral del pueblo. El pueblo, señores, ha pronunciado ya su sentencia en esa explosion general de murmullos, que es el castigo anticipado de los grandes criminales, y que como la voz del deber social, manifiesta por medio de la muchedumbre al ministro impopular que abandone su puesto, y pide al gefe del país que lo espulse. Deplorable sería, señora, que el hombre anatematizado ya en el foro interno de la nacion en masa, se cubriese aun bajo el sólo del poder, ó encontrase abrigo entre las púrpuras del palacio. Aunque el ministro fuese inocente, debía justificarse antes de nada. Esquivar la defensa legal, es hacerse indigno de la confianza del trono.

Los que suscriben dejan de esponer á V. M. el sinnúmero de peligros que acompañan al desprecio de los instintos de decoro, y de las nociones más elementales de probidad en los funcionarios públicos. Desearían ocultar estos escándalos que ni siquiera se tolerarían en el teatro familiar de una sociedad decente, cuanto más en el régimen de un Estado.

Los que suscriben sienten subir su rubor á las mejillas al tener que referirlos á una señora; y si no fuese el imperioso deber en que se hallan constituidos, se abstendrían de dar una triste publicidad á hechos tan feos, á fin de que las naciones extranjeras ignorasen que al frente del gobierno de este país hay un hombre, que no se defiende cuando se le acusa de prostituir la dignidad y los recursos del poder ante las más abyectas recompensas, y á fin de que el carácter del pueblo que tal consiente, no quedase deshonrado á los ojos de los demás pueblos que se precian de pundonorosos.

Solo V. M. puede borrar esta afrenta que mancha la faz de la nacion portuguesa.

Por tanto, los que abajo firman, esperan que V. M. se dignará exonerar de su consejo al conde de Thomar.

E. R. M. Lisboa 10 de diciembre de 1849. Conde das Antas.—Marquês de Loulé.—Anselmo José Braamcamp.—José Maria de Casal Ribeiro.—Conde de Mello.—Por el conde de Villa Real, don Fernando Antonio.—Rodríguez Sampaio.»

Por incidencia se ha tratado en Cortes de la grandiosa empresa del canal llamado de Huescar. (1) La poca atención que, por desgracia, se ha prestado en esta época á las mejoras materiales del país, es sin duda causa de que la cuestión no se haya considerado mas á fondo y con mas lucidez. Diremos acerca de ella.

El canal comenzado en las inmediaciones de la ciudad de Huescar es solo una parte de la gran línea de comunicacion y navegacion interior (estendiéndose al regadio) trazada y empezada entre el Océano y el Mediterráneo: de Sanlúcar de Barrameda al través de la provincia de Sevilla despues de pasar por entre las de Huelva y Cádiz; cruzando luego la provincia de Córdoba en toda su latitud; la de Jaen en su mayor estension; constituyendo su núcleo principal en las de Granada y Almería, y descendiendo al Mediterráneo por la de Murcia, buscando los puertos de Cartagena y Guardamar y con otro ramal hacia Almazarron ó Aguilas, canal que interesa no solo á las provincias béticas, sino tambien á las de la Estremadura y la Mancha, colindantes.

Por tanto, esta gran obra debe, considerándose en su totalidad, denominarse: «Canal del Mediodía, ó Bético», del cual el de Huescar forma solo una parte ó el tramo del enlace entre ambas vertientes á los dos mares Océano y Mediterráneo.

Naturalmente se divide el todo de la línea en los tramos siguientes: El canal de Huescar comprende la parte culminante ó de ligacion de ambas vertientes. La oriental hacia Murcia y Cartagena, hacia la desembocadura del Segura, se bifurca y subdivide en los trozos hacia Guardamar y Cartagena, y el ramal que se presupone á la derecha, cuyo cauce está trazado.

La parte occidental comprende: 1.º La porcion de canal de Huescar á unir con las aguas superiores navegables del Guadalquivir: 2.º La parte desde allí hasta la junta de los rios Guadalquivir y Guadalquivir, reconocida desde el origen del proyecto y reconocida y presupuestada nuevamente despues por el general de ingenieros señor don Timoteo Roch: 3.º La parte de allí á Andújar, navegada ya por los árabs, segun autentica la historia. 4.º La de Andújar á Córdoba, realmente difícil, pero no tanto como la de otros rios que se navegan, y que ya lo fue desde entonces: y 5.º La de Córdoba á Sevilla, que se navegó desde los tiempos mas remotos, segun Strabón y todos los historiadores antiguos, y que los franceses realizaron en pocas semanas.—La navegacion de Sevilla á Sanlúcar aun no ha acabado de interrumpirse á despecho de todas las criminales indolencias.

Esta importantísima obra, debió, sin duda, empezarse por las dos estremidades para hacerla desde luego lo mas reproductiva posible. Pero la confianza de llevarla á cabo pronto, y el anhelo de impulsarla del modo mas enérgico, hicieron tal vez atacar desde luego la parte mas difícil y mas concluyente, el centro de union: su porcion mas elevada y mas costosa, y tambien mas decisiva.

Hay hechos trozos considerables, que costaron bastantes millones; pero que no están ligados entre sí, y por lo tanto, lejos de ser desde luego reproductivo el capital invertido en ellos, desaparece y se aniquila. La guerra de la Independencia fue la causa inevitable de la suspension

(1) Huescar es una ciudad célebre de Andalucía, del antiguo reino, hoy provincia de Granada, de cuya capital dista 23 leguas. Cabeza de partido y de distrito electoral.

Como la capital del Alto Aragon es tambien la ciudad de Huesca (que ambas disputan ser la patria del diácono San Lorenzo, y el territorio del oso hoscense, que es quizá la Osea, junto á Buena, hoy Torre Iscar), se suelen confundir; aumentando las equivocaciones el que en Huesca de Aragon tambien hay proyecto de canal. Las Cortes de 821 trataron de hacer á Huescar capital de provincia, como debia serlo, y sobre la conveniencia y necesidad de ello se ha escrito ulteriormente.

de las obras. La indolencia de los gobernantes la de la continuación de su paralización.

El año 20 se promovió eficazmente su conclusión. Los pueblos interesados se comprometían por escritura pública a cubrir todos los gastos por la convicción del inmenso beneficio resultante. Nominaron apoderados para suplir la deficiencia de las autoridades; pero la intervención del gobierno lo entorpeció y aplazó a pretexto de nuevos, inútiles e innecesarios reconocimientos.

La junta de Agricultura de Cartagena y una empresa que se anuncia, parece van a ocuparse de tan grave asunto. Pero el gobierno, ¿no les ayudará en nada? ¿Lo han de hacer todo por sí mismos los particulares?

La miseria que abruma á aquellas comarcas, no es la mano airada de un Dios siempre benéfico quien la envía. No es obra de una naturaleza madrastra. Lo es de la desidia de los gobernantes responsables.—Desde luego los trazos hechos del canal debieran ligarse inmediatamente entre sí para hacerlos productivos como pueden ya serlo. Esto compete al gobierno para utilizar también lo ya gastado. Los jornaleros que perecen en aquella comarca de las provincias de Granada, Almería, Murcia, Albacete y Jaén, podrían desde el momento tener trabajo, evitándose el sucumbir ó haber de emigrar. Mil operarios pueden allí ocuparse, y 4,000 reales cubrir sus atenciones diarias. Seis mil duros, ¿no habrá dejado para sufragarlas el célebre empresario de los 200 millones?

Unidas entre sí las obras, se salva el capital restante de su ruina y estándar sus beneficios á aquellos distritos.—La parte hacia Murcia y Cartagena se había de emprender separadamente. El trecho de canal á acabar de ligar desde Huesca á la parte superior navegable del Guadalquivir, puede trabajarse simultáneamente; y la navegación desde allí según los trabajos practicados desde sus principios, verificados después por el ilustrado general de ingenieros Roch, solo exige siete millones. Véanse los antecedentes y los impresos y grabados. La empresa, pues, ni exige mucho tiempo, ni gran costo. Reclama, sí, *inteligencia y voluntad y orden.*

Como el trazado entre los trozos construidos está hecho, para construirlo solo se necesitan los medios y enviar trabajadores. En cualquier número pueden empezar y aumentarse indefinidamente. Impensa es la importancia de concluir en su totalidad el gran Canal Hespérico del Mediodía, al cual también pudiera apellidarse con propiedad Canal Bético, por prestar este río su cauce á la mayor porción de él. Y uno de los medios más eficaces de impulsarlo fuera el constituir una comisión *ad hoc* en la ciudad de Huesca, compuesta de los diputados de los distritos ó partidos de las cuatro provincias colindantes, los cuales, con facultativos á sus órdenes, deben empezar por la descripción detallada de cada parte de las obras construidas y por su valoración imparcial y su descripción razonada.—Si el ministerio de Obras Públicas se ocupase en ello, no le faltarían datos y antecedentes.

ESTRANJERO.

La sesión de la Asamblea francesa del 12 se distinguió por un brillante discurso que pronunció M. Bastiat sobre el impuesto de las bebidas. No pudiendo darlo íntegro, no hemos querido privar á nuestros suscriptores del conocimiento de este importante documento, por lo cual hemos creído conveniente hacer de él un sustancioso extracto. El efecto que este discurso ha producido en la Asamblea y en la prensa francesa, dá á comprender que interpreta un sentimiento general, y á no dudarlo, la palabra de M. Bastiat ha dado el golpe de gracia á una cuestión suscitada en daño del ministerio. Tales son sin embargo las influencias y la superioridad de los gobiernos sobre las asambleas, que minan y ganan con su poder y su prestigio, que aun no pueda darse como del todo caído el pensamiento de rehabilitar el impuesto de las bebidas.

Veremos lo que da la sesión del siguiente día. Dice así el discurso de M. Bastiat:

Mr. Bastiat: Trata de demostrar que el impuesto sobre las bebidas merece en efecto los cargos que se le han dirigido, declarando haber uno nuevo que no había sido mencionado aun por ninguno de los preopinantes. Verdad es que pertenecen todos á departamentos en los cuales no se cultiva la viña, de lo que ha dependido el que no se hayan dado por entendidos de las vejaciones que arrastra la percepción del impuesto. Ellos no han visto á los cultivadores y á los propietarios de viñedos elevarse menos contra la contribución que contra las formalidades vejatorias de que su percepción está rodeada.

Se ha dicho que el impuesto recaerá siempre sobre el consumidor: sí, á la larga suele suceder esto con frecuencia, cuando la propiedad ha cambiado varias veces de manos; pero el resultado inmediato del impuesto el de suprimir la propiedad que produce la materia impositiva.

Llegó á la cuestión de necesidad, continúa el orador, cuestión que es la verdadera, porque si hay alguna cosa que determine nuestro voto, es sin duda ninguna los apuros de la hacienda.

Suponiendo que esta necesidad existe, ¿de qué proviene? De que nuestro estado político es detestable. El país sufre, y sé muy bien que en sus padecimientos se adhiere fácilmente á teorías insensatas; pero debemos por esto dejar pasar injusticias como la que se os propone sancionar de nuevo?

Mientras tengamos un presupuesto, de 1,500 millones ¿podemos esperar serias mejoras? Evidentemente gastamos mucho. Cuando miro lo que han venido á ser mis amigos de colegio, de cada veinte encuentro quince empleados y estoy seguro de que os hallareis en el mismo caso.

Con semejantes cargas cómo quereis que las refermas sean posibles.

Si al menos el gobierno nos presentase un programa completo de mejoras; si nos dijese: «Hé aquí el verdadero sistema de hacienda que conviene al país. Lo reconozco; quiero llegar á él, y me son necesarios cuatro ó cinco años para lograrlo; entonces comprendería que se nos hablase de necesidad, y me sometería á ello.» Pero no hay nada de esto. Se limitan á pedirnos el restablecimiento del impuesto sobre las bebidas, y aun se habla de restablecer el impuesto de la sal y los derechos de correos. (Denegación.)

Para tratar la cuestión bajo este punto de vista me voy obligado á tratar la del impuesto en general. (Movimiento.)

Una voz.—Y el libre cambio!

A la izquierda.—¡Hablad! ¡Hablad!

—Bastiat:—El impuesto debe ser directo ó indirecto? Hace poco un orador manifestaba su preferencia por el impuesto indirecto. Yo prefiero el impuesto directo.

El impuesto indirecto es casi siempre injusto y desigual. (Reclamaciones.)

La desigualdad del impuesto está en razón directa de la masa. Cuando los gastos montan poco, se puede satisfacer á ellos con un impuesto único y directo, como en el estado de Massachussets; pero á medida que los gastos crecen, hay necesidad de recurrir al impuesto indirecto, viniendo de aquí la injusticia y la desigualdad.

Este sistema no puede existir con el sufragio universal.

Se me ha llamado malthusiano: lo soy respecto á los empleados: digo que es necesario quitarles los medios de que se multipliquen.

Si se dan 800 millones al gobierno, tendrá empleados por el equivalente de esta suma; si le dais dos mil millones, los gastan lo mismo en fomentar la empleomanía. (Risas en la izquierda.)

La consecuencia inevitable de esto, en lo cual estará indudablemente de acuerdo conmigo ese lado de la Asamblea (La izquierda), es que al estado no le podeis pedir más que en proporción de lo que deis.

Es cierto que si suponéis la sociedad compuesta de dos factores: de un lado hombres, y del otro un ser ficticio llamado Estado, y que debe dar mucha moral, mucha religión, mucha instrucción, etc., entráis en el sistema que yo condeno, y obligareis al Estado á demandaros mucho. (Muy bien.)

He leído una frase de un hombre de Estado de gran mérito, de M. Guizot; decía este: «La libertad es un bien tan precioso, que un pueblo no debe regatearla.» Y yo me he dicho: si este hombre subiese al poder perdería nuestra hacienda y nuestra libertad.

¿No hay una incompatibilidad profunda, ridícula, entre lo que concierne á la hacienda y á la libertad?

Y si el Estado no mantuviese á nuestras espensas los ministros de un culto, ¿no tendríamos la libertad de cultos?

Y si el Estado no mantuviese á nuestras espensas una universidad, ¿no tendríamos la libertad de enseñanza?

Y si el Estado no mantuviese á nuestras espensas una burocracia tan numerosa, ¿no tendríamos la libertad comunal y departamental?

A mi parecer, las cosas que entran en las atribuciones esenciales del Estado están en un círculo muy reducido: no comprendo más que los medios de salvar el orden, de hacer justicia, de ejecutar los trabajos de utilidad general y de sostener la dignidad del país.

Encerrándose en estos límites el gobierno, puede llegar á grandes economías, manteniendo, sin embargo, la paz. (Ah! ah!)

Una voz.

Mr. Bastiat: Pero no sabemos aprovecharnos de la paz, sostenemos siempre un numeroso ejército; y si desde 1815 hubiésemos disminuido el efectivo, no hubiéramos intentado la campaña de España en 1823 y la expedición de Roma el año pasado. (A la izquierda: muy bien)

Con un ejército menos numeroso no hubiéramos tenido nunca que sufrir la invasión, y en 1848 sin los talleres nacionales, que también eran un ejército, no hubiéramos tenido las jornadas de junio... (Interrupción en varios lados.)

El orador sostiene que debemos á nuestro sistema de impuestos el andar de revolución en revolución, y que si el gobierno quisiera limitarse en sus verdaderas atribuciones, no se abrigarían semejantes temores para el porvenir.

Voces numerosas: A la cuestión!

Mr. Bastiat concluye en medio del ruido que producían las voces de las conversaciones, diciendo que cuando la seguridad sea el estado normal del país disminuirán los impuestos considerablemente. (A mañana á mañana!)

Se levanta la sesión. Eran las seis menos cuarto.

El 11 circuló en la Asamblea francesa la noticia de que era cierta la retirada del ministerio de M. Fernando Barrot, ministro del Interior.

Se indicaba como su sucesor á M. Darey, secretario general de dicho ministerio.

Se aseguraba además que M. Dumas, ministro de Agricultura y Comercio, había dado su dimisión, y que no había sido aceptada; sin embargo, parece que insistiendo dicho ministro, el presidente de la República le rogó conservase su cartera hasta que le reemplazase.

Se lee en la Gaceta de Bolonia del 1.º de diciembre: El viernes á las tres de la tarde ha sido atacado el correo de Roma en el momento de entrar en la ciudad. La campaña está inundada de bandas armadas que acometen á los viajeros á las mismas puertas de Roma.

—Dice un diario:

«Hemos referido la polémica que se ha suscitado últimamente entre el general Chrzanowski y M. Ratazzi, ex-ministro del Interior, relativamente al despacho telegráfico en que se anuncia la denuncia del armisticio. Se sabe que este despacho fué expedido en 8 de mayo, y que el general afirma no haberlo recibido hasta el 12.

La comisión nombrada después de la batalla de Novara para inquirir los principales acontecimientos de la campaña, ha examinado en particular el asunto relativo á este despacho telegráfico. Después de referir las deposiciones de diferentes empleados de la administración del telegrafo, que declaran haber recibido y transmitido el despacho con toda exactitud, y las afirmaciones contradictorias del ex-ministro y del general Chrzanowski, la comisión termina su informe al ministro de la manera siguiente: Habiendo llegado á este punto la presente controversia de tal modo, que no puede terminarse con los medios de que dispone la comisión, se cree está en el deber de transmitir á V. E., conforme á su carta de 28 de noviembre, el resultado de sus investigaciones, para que V. E. disponga lo que tenga por oportuno.

—Dice el Nacional: Una orden del día dirigida á las tropas francesas prohíbe á todos los oficiales hablar de política en cualquier sentido, caso ó lugar, so pena de ser inmediatamente expulsado de los regimientos.

—La comisión de censura continúa con rigor su obra de destitución de algunos empleados.

Los obispos están encargados de ejercer la inspección y censura políticas.

—Escriben de Viena al Monitor Prusiano con fecha del 7:

«El gobierno austriaco prepara en estos momentos cartas de convocación para las dietas de diversos países de la monarquía. Los miembros de estos son los que deben nombrar la dieta general del imperio.»

—Escriben á la Reforma Alemana que el ministerio ha sancionado definitivamente la supresión del puerto franco de Venecia.

Se habla de la retirada del conde Thun, ministro de Instrucción Pública; pero semejante rumor no será recibido con asentimiento.

Dicen de Bucharest al Wanderer con fecha 20 de noviembre:

«Antes de ayer M. Poujade, cónsul general de la República francesa en las provincias danubianas, ha sido recibido en audiencia particular por el príncipe reinante.»

—Dicen del mismo punto que la cuestión turco-rusa se halla definitivamente arreglada.

—De San Petersburg escriben con fecha del 2, que el emperador ha autorizado la emisión de 22 y 23 series de billetes del tesoro público, que ascienden á siete millones de rublos, cuyo interés comenzaría á correr desde el 13 de octubre.

—Segun el Mornign-Chronicle del 12, corría muy válido el rumor en Londres que el gobierno pensaba reducir el ejército cuando se reuna el parlamento, habiéndose presentado ya diferentes proyectos sobre este asunto. El citado periódico añade que aun cuando hasta ahora nada se sabe de positivo, es muy probable que se realice este pensamiento.

Por el paquebote América se habían recibido en Londres noticias de los Estados Unidos que alcanzan al 28 de noviembre. Las pretensiones de los indios en el distrito del Lago superior habían dado lugar á graves desórdenes.

Los indios pretendían que sus tierras que contienen cobre, habían sido vendidas sin su consentimiento por la administración Meatcalf á la compañía de las minas de Quebec, y cuando los comisionados encargados de ventilar este asunto, estaban ocupados en tomar los oportunos informes, los indios que querían una solución mas inmediata atacaron las minas. Inmediatamente se envió á Toronto una fuerza de 100 hombres, y apaciguó el tumulto.

De las últimas noticias de los Estados Unidos resulta que se ha descubierto en el Tesoro un déficit de 15 ó 20 millones de duros, y se pensaba en contraer otro empréstito para cubrirlo.

El mensaje del gobierno del estado de Alabama hace esperar que este estado podrá liquidar su deuda pública. El Tesoro no podrá pagar mas que los intereses.

PROVINCIAS.

—La grande sequía que se es experimenta en Ibiza tiene á todos consternados. La miseria se va haciendo espantosa, y si el gobierno no aplica algunos capitales para emplear los muchos brazos que quedan sin trabajo, no tardaremos en ver la completa desolación de la isla.

—El Porvenir, diario de Sevilla se queja de la desigualdad que se nota en el percibo de las pagas que corresponden á la clase de escuderos de carabineros. Esta solo ha percibido cuatro y media mensualidades en lo que va de año, mientras las clases pasivas han tomado cinco. ¿Quién podría imaginar que hubiese personas tan desdichadas, que debieran tener envidia á las infelices clases pasivas! Pues así es efectivamente.

—El mismo periódico habla del retraso que experimentan los correos, diciendo que es una cosa ya insuportable, pues las relaciones comerciales, en particular, se resenten de la falta de que no llegue á la hora oportuna. Nos consta, añade, el pésimo estado de los caminos; pero como el servicio público es antes que todo, debe procurarse la administración que en estos casos se aumenten las caballerías y que los descansos sean muy cortos.

MAJON 11 de diciembre.

Tenemos en este puerto una fragata de guerra americana, que mañana debe tomar práctico: también han llegado los vapores Pizarro y Vulcano, procedentes de Italia, habiendo traído mil y trescientos hombres de nuestro ejército expedicionario, los cuales han sido destinados al lazareto, donde estarán tres días de observación. Se cree que los vapores marchen en seguida á Italia para conducir el resto de la expedición.

Los cuerpos que acaban de llegar pertenecen á los regimientos ingenieros, el Rey y granaderos de la Corona.

El corregidor ha publicado un bando invitando á todos los vecinos de que contribuyan con camas, ropas etc. para hacer menos incómoda la permanencia de las tropas en el lazareto; pero creemos que ni el bando, ni las proposiciones de casa en casa que se están haciendo al efecto, producirán grandes resultados.

Este señor corregidor también parece que se ha echado á dormir, pues con la venida de las tropas, y los americanos, los comestibles suben excesivamente de precio, y el buen señor no toma ninguna providencia para que se eviten semejantes abusos. Solo piensa en la tropa, y en parte hace bien, si de ese modo espera, que por el buen trato que dé á nuestros soldados, el gobierno le preme con una gefatura de alguna provincia. Siempre es bueno que el gobierno esté contento, aunque los vecinos de Majon paguen los comestibles á peso de oro. Sin duda cree que todos tenemos sueldos del gobierno, bien pagados, y que no tenemos familias á que atender. La miseria cunde de día en día, y si Dios no lo remedia, no sabemos lo que será de esta isla.

Mañana debe llegar á esta el señor capitán general de las islas, acompañado del jefe político, los cuales, segun se dice, vienen á recibir á los expedicionarios.

Hoy 12. Son las diez de la mañana y acaba de llegar en el vapor Malorquin el capitán general, el jefe político y el general de artillería, señor Benesterra, á pasar la revista de inspección.

El capitán general no ha querido recibir á los que han ido á cumplimentarle; y lo primero que ha hecho, ha sido visitar el campo santo, acompañado del señor Garrido y dos caballeros mas.

Mañana tenemos función en el teatro: bueno es que los infelices actores tengan tambien un día de expansión, después de los muchos trabajos que están sufriendo por las malas entradas, y lo que es peor, la poquisima ó ninguna protección de la autoridad, que debiera hacerle de obligación, segun está mandado.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

PROYECTO DE LEY de la administración de la hacienda pública y de contabilidad general del Estado.

ARTICULO I. De la hacienda pública.

Artículo 1.º Constituyen la hacienda pública todas las contribuciones, rentas, fincas y derechos que pertenecen al Estado. Sus rendimientos, que forman el haber del tesoro, se aplican al pago de las obligaciones del Estado.

Art. 2.º La recaudación del haber del tesoro estará á cargo del ministerio de Hacienda, y se efectuará por agentes del mismo, responsables y sujetos á rendición de cuentas. También estarán sujetos á presentación de fianza aquellos de quienes lo exija la seguridad de los fondos, segun los reglamentos.

Aun cuando la administración de las rentas, impuestos ó derechos que en el día están á cargo de otros ministerios por corresponder á servicios especiales confiada bajo su dirección por ahora, se declara que los empleados de los ministerios que tengan á su cargo la recaudación, dependerán inmediatamente del de Hacienda en todo lo relativo á la entrega y aplicación de dichos fondos, y á la rendición de sus respectivas cuentas.

Art. 3.º La suma de los caudales públicos, incluidos los reintegros de pagos indelebiles y el producto en venta de los efectos que se enagenen por inútiles ó innecesarios en todos los ramos del servicio del Estado, se reunirán en el tesoro ó sus dependencias, ingresando en sus arcas material ó formalmente. Por consiguiente se prohíbe la existencia de fondos particulares independientes de la dirección del tesoro público.

Art. 4.º No se concederán exenciones, perdones ni rebajas de las contribuciones ó impuestos públicos sino en los casos y en la forma que las leyes hubieren determinado.

Art. 5.º No podrán enagenarse ni hipotecarse los derechos de la hacienda pública, cualquiera que sea su naturaleza, sino en virtud de una ley. Para someter al juicio de árbitros las contiendas que sobre ellos se susciten habrá de preceder igual autorización.

Art. 6.º Se prohíbe el arrendamiento de las rentas públicas fuera de los casos en que se halle espresamente autorizado por las leyes de su creación ó por otra ley especial.

Art. 7.º En las negociaciones ó comisiones del Tesoro y en todo contrato de ejecución material para atender á algun servicio público, se prohíbe, bajo la pena de nulidad, cualquiera estipulación ó cláusula que esplicita ó implícitamente suprima ó altere las formalidades establecidas para justificar el cargo y descargo de las personas responsables del legítimo empleo de los fondos públicos. Cualquiera que sea la clase y condicion de los que por comisión espresa ó por servicios accidentales tengan parte en aquellas operaciones, quedarán por este solo hecho sujetos en la rendición de sus cuentas á las reglas de justificación establecidas por los reglamentos é instrucciones para cada caso.

Art. 8.º Los procedimientos para la cobranza de créditos definitivamente liquidados á favor de la hacienda pública serán puramente administrativos, no pudiendo hacerse estos asuntos contenciosos mientras no se realice el pago ó la consignación de lo liquidado en las cajas del tesoro público.

Art. 9.º Ningun tribunal podrá despachar mandamiento de ejecución ni dictar providencias de embargo contra las rentas ó los caudales del Estado.

Los que fueren competentes para conocer sobre reclamación de créditos á cargo de la hacienda pública y en favor de particulares, dictarán sus fallos declaratorios del derecho de las partes, y podrán mandar que se cumplan cuando hubieren causado ejecutoria; pero este cumplimiento tocará exclusivamente á los agentes de la administración, quienes con autorización del gobierno acordarán y verificarán el pago en la forma y dentro de los límites que señalen las leyes de presupuestos y las reglas establecidas para el de las obligaciones del Estado.

Art. 10.º También corresponderán al orden administrativo la administración y venta de bienes nacionales y fincas del Estado. Las contiendas que sobre incidencias de subastas ó de arrendamiento de bienes nacionales ocurrieren entre el Estado y los particulares que con él contrataren, se ventilarán ante los consejos provinciales y el Consejo Real en su caso respectivo, si no hubieren podido terminarse gubernativamente con mútuo asentimiento.

Las cuestiones sobre dominio ó propiedad cuando lleguen al estado de contenciosas, pasarán á los tribunales de justicia á quienes corresponda.

Art. 11.º Los procedimientos para el reintegro de la hacienda pública en los casos de alcances, malversación de fondos ó desfalcos, cualquiera que sea su naturaleza, serán administrativos y se seguirán por la vía de apremio mientras solo se dirijan contra los empleados alcanzados ó sus bienes y contra los fiadores ó personas responsables, ya por razon de las obligaciones contraídas en las fianzas, ya por su intervención oficial en las diligencias y aprobación de estas, ó ya por razon de actos administrativos que hubieren ejercido como funcionarios públicos. Cuando contra estos procedimientos se opusieren demandas por terceras personas que ninguna responsabilidad tengan para con la hacienda pública por obligación ó gestión propia ó transmitida, el incidente se ventilará por trámites de justicia ante los tribunales competentes.

Art. 12.º En el procedimiento por apremio de que habla el artículo anterior, se aplicará ante todas cosas el reintegro de la hacienda pública la fianza que tuviera prestada el empleado responsable.

Si esta fianza fuere insuficiente se perseguirán en seguida los bienes muebles é inmuebles de la pertenencia del mismo.

Si estos no alcanzaren á cubrir el desfalte, y el valor efectivo de las fincas hipotecadas no hubiere llegado al que se les atribuyó de la fianza, se dirigirá el apremio, solo por la diferencia que resulte entre ambos valores, contra los testigos de abono y los funcionarios aprobantes de la fianza, no persiguiéndose á estos hasta despues que se hayan agotado los medios de reintegro contra aquellos.

Quando todavía quedare por cubrir el alcance en todo ó parte despues de las gestiones precedentes, se dirigirá el apremio contra los gefes ó empleados á quienes con arreglo á las instrucciones de cada ramo deba exigirse la responsabilidad subsidiaria.

Art. 13.º La hacienda pública por sus créditos liquidados tiene derecho de prelación en concurrencia con otros acreedores, sin otras escepciones que las siguientes:

1.º Los acreedores que lo sean por título de dominio ó de hipoteca especial con relacion á las fincas comprendidas en la fianza que prestó el deudor á favor de la hacienda, siempre que aquel título no haya educado legítimamente y sea de fecha anterior á la del otorgamiento de dicha fianza.

2.º Los que tengan la misma acción de dominio ó de hipoteca especial sobre los bienes del deudor no comprendidos en la fianza, siempre que el título de aquella acción esté vigente; pero quedando á salvo el derecho de la hacienda contra toda enagenación ó hipoteca de los bienes del deudor si resultare ó pudiera brobarse haber sido simuladas ó haberse hecho en fraude de las acciones del fisco.

3.º Las mujeres por su dote entregada y revestida de todas las solemnidades prescritas por el derecho común, eschuyéndose la dote simplemente confesada, cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento.

Art. 14.º Los procedimientos para la cobranza de créditos por alcances cuando estos hayan sido descubiertos por los gefes de los empleados, serán dispuestos por los mismos gefes con aprobación de los intendentes.

Los empleados, sin embargo, verificado que sea el pago ó la consignación de la cantidad demandada, podrán reclamar contra la providencia de los gefes ante el tribunal de cuentas.

Art. 15.º La hacienda pública tendrá derecho al interés anual de un 6 por 100 sobre el importe de los fondos distraídos de su legítima aplicación; á contar desde el día en que se debió realizarse hasta el en que se verifique el reintegro, sin perjuicio de las penas en que hayan incurrido los empleados responsables.

Art. 16.º Todo el que presentare á sabiendas un documento falso para justificar créditos ó haberes aunque sean legítimos sobre el tesoro público, perderá su derecho á ellos sin perjuicio de la pena mayor que al delito corresponda.

Art. 17.º Ninguna reclamación contra el estado á tí-

tulo de daños y perjuicios ó á título de equidad ó justicia será admitida pasado un año después del hecho en que se funde el reclamante. Caducarán y quedarán estinguídos en favor del estado los créditos ó derechos que por falta de justificación no hayan podido ser reconocidos y liquidados en un plazo de cinco años contados desde que terminó el servicio de que procedan. No será aplicable esta disposición á los créditos cuyo reconocimiento y liquidación haya dejado de verificarse por causas independientes de los interesados, siempre que estos justifiquen haber presentado al acreedor en forma su reclamaciones y los documentos que acrediten en forma su derecho. Con este fin todo acreedor podrá exigir de la oficina á que corresponda un recibo expresivo de la reclamación y documentos presentados, y de la fecha y número de su inscripción en el registro de la misma oficina. No se entiende abierto ni rehabilitado por este artículo ningún plazo que estuviese cerrado ó fenecido á virtud de disposiciones anteriores.

CAPITULO II.

De las obligaciones del Estado y de los presupuestos.

Art. 18. Son únicamente obligaciones exigibles del Estado las que se comprenden en la ley anual de presupuestos, ó se reconocen como tales por leyes especiales.

Art. 19. Cada ministerio formará el presupuesto anual de todos los gastos de su servicio y lo pasará á la Hacienda, por el cual se redactará y presentará á las Cortes el presupuesto general del Estado, presentando al mismo tiempo el de ingresos ó la propuesta de medios con que cubrir todas las obligaciones. Esta propuesta acompañará siempre á todo proyecto de ley que lleve consigo autorización de gastos.

Art. 20. El presupuesto de cada ministerio solo comprenderá los gastos de su servicio, clasificados por capítulos, cada uno de los cuales contendrá las atenciones de una misma especie, subdivididas en el número de artículos necesarios para la determinación de los pormenores.

Art. 21. El presupuesto no se considerará vigente sino durante el año á que corresponda, debiendo anularse los créditos de que en él no se hubiere hecho uso, á no ser que la ley haya autorizado su permanencia. Para terminar, no obstante, las operaciones de cobranza de los haberes de la Hacienda pública, y de liquidación y pago de obligaciones por servicios hechos en un año, el presupuesto de este se conservará abierto hasta fin de junio del año inmediato siguiente. Los haberes que quedan sin cobrar y las obligaciones no pagadas al cerrarse en aquella fecha el presupuesto, se comprenderán en el siguiente como resultas del anterior y con la debida distinción de servicios.

(Se continuará.)

NOTICIAS VARIAS.

Hé aquí las últimas disposiciones de la reina viuda de Inglaterra, muerta recientemente, según ya saben nuestros lectores.

«Sabido que todos somos iguales ante el trono de Dios, pido que mis restos mortales sean trasladados al cementerio sin pompa ni ceremonia. Deseo que sean llevados á la capilla de San Jorge, en Windsor, y que allí se celebren funerales tan modestos como sea posible.

Deseo sobre todo que no sean espuestos al público, y que los funerales se celebren al amanecer, sin concurrencia oficial. El ataud deberá ser conducido á la capilla por marineros. Todos aquellos parientes y amigos míos que deseen asistir á ellos, podrán hacerlo. Asistirán mi sobrino el príncipe Eduardo de Sajonia-Weimar, los señores Howe y Denbigh, sir Hood, el honorable Washley, Mr. Hood, sir C. Barnard y sir Davies, con aquellas de sus señoras que lo deseen.

Muerto en paz, y deseo ser transportada á mi sepultura en paz y libre de las voluntades y de la pompa del mundo. No quiero que mi cuerpo sea ni diseccionado ni embalsamado, y deseo asimismo dar la menor molestia posible. Firmado: Adelaida A. Noviembre de 1841.»

Escriben de Sevilla.

Los teatros en esta siguen con una animación extraordinaria. El beneficio de la señora Valero ha sido una satisfactoria ovación para esta simpática actriz. Una inmensa concurrencia llenaba las localidades del coliseo, concediendo unánimes y espontáneos aplausos á la inspirada artista. La pronsa toda dedicada una corona poética, y concluida la función, la señora Valero fue llamada al salón de descanso por S. A. R. la señora Infanta, la cual puso en manos de la actriz unas lindas pulseras de oro. La orquesta, dirigida por el conocido artista don Mariano Courtier, obsequió á la beneficiada con una brillante serenata. La señora Valera ha vuelto á ser la actriz que tanto idolatraba el público sevillano.

Hé aquí cómo se espresa el Nacional de Cádiz del 14:

«Ha fallecido en estos últimos días el digno magistrado don José Ballesteros, sugeto á quien tuvimos el gusto de tratar durante su vida. Las virtudes que le distinguían lo hacían apreciable á cuantos le conocían, y su integridad y rectitud le conquistaron una reputación gloriosa en la magistratura. Grandes servicios había prestado á esta; pero recibió la cesantía en 1843 por no haberse adherido al pronunciamiento de dicho año. Como hombre político se distinguió el señor Ballesteros por su consecuencia, figurando siempre en las filas del partido progresista, del cual fue sumamente estimado, y para el que ha sido su muerte una gran pérdida.»

Teatro del Drama.

Los últimos esfuerzos hechos por la empresa de este teatro, son el mejor testimonio que pudiera desearse para demostrar el deseo que anima á los señores que la componen. La pareja coreográfica llegada del extranjero últimamente, la venida expreso de la Manuela Perez, y en fin, el numeroso conjunto de la compañía de baile debieron tener á coto á los enemigos de este teatro para no lanzar contra él una exagerada censura. Anoche vimos al público que asistió á la 4.ª ó 5.ª representación del Diabó á cuatro tributar aplausos á la señora Rober. Aplausos que arrancó justa y merecidamente. Nosotros nos abstuvimos de entrar en pormenores acerca del mérito de esta bailarina, porque con solo hacer justicia á la ilusión que nos produjo su habilidad, hemos cumplido por nuestra parte. La Rober es una mediana sobresaliente en su género, y no decimos más, porque para hablar con propiedad fuera necesario ver al mismo tiempo á la Rober y á la Taglioni.

Mientras así no suceda, mientras tengamos en el juicio comparativo que apelar á reminiscencias mas ó menos frescas, nosotros no podemos hablar con detenimiento, y sobre todo tratándose de una materia de pura opinión para un artista, opinion en que consiste su bienestar y su fortuna. Por lo tanto nada podemos permitirnos.

En resumen, la empresa de este teatro tiene dentro de sí misma un cáncer que lo estirparia con solo querer y sin grandes esfuerzos. Ponga mano á la obra, haya dirección y firmeza ya, despojese de lo inútil que tiene dentro de su seno, haga justicia al mérito, que sin gran pena tanto en el personal coreográfico, como en el declamatorio, bien tiene adonde elegir, aun cuando tambien tiene mucho que desear.

Convenimos en las siguientes observaciones que hace un periódico:

«No desistiremos de llamar la atención de las autoridades sobre la incorregible costumbre que tienen los señores de abandonar las calles de la población en las altas horas de la noche, metiéndose en los portales de las casas. Esta poltronería es tanto mas reprensible, cuanto que es raro el día en que no refieren los periódicos tres ó cuatro robos nocturnos, perpetrados por la incuria de

aqueellos. Anteanoche, que habia una niebla densísima, no pudimos encontrar, desde la plazuela de Santo Domingo hasta la red de San Luis, en la angosta y lóbrega calle de Jacometrezo ni siquiera un vigilante, cuyo farol tranquilizara el fundado temor de desorientarse ó de caer en malas manos, que aquejaba á los transeúntes; temor que era tanto mas natural, cuanto que los faroles del alumbrado público, ora porque estuviesen empañados con la niebla, ora, y es lo mas probable, porque los faltase juego de aceitunas, alumbraban nada mas que lo suficiente para hacer mas sensible la oscuridad. Esta llegó á ser tan profunda á cosa de las dos menos cuarto, que en el trecho de la citada calle, desde la del Olivo á la del Horno de la Mata ocurrió un incidente que puso en alarma á la vecindad, aunque luego se convirtió en un verdadero lance de comedia.

Iban á la indicada hora, con direcciones opuestas y por el mencionado sitio dos caballeros, en cuyas imaginaciones, preocupadas sin duda con la idea de tropezar con algun caco ó con algun guardacanton, no habia cabida en aquel instante para un pensamiento extraño al de romperse las narices, ó al de llegar á sus casas equipados como un Sebastian.

En el centro del indicado paraje, y no habiendo podido ni uno ni otro oír el ruido de sus pasos, leves como los de dos sombras, por lo que tenían de precavidos y trémulos, tropezáronse ambos viandantes y sobresaltados como es de presumir, con tan opinado encuentro.

—¡Quién va! exclamó el uno saltando en medio del arroyo.

—¡Alto, ahí! gritó el otro poniéndose en un brinco en el centro de la calle.

Y quedándose uno en frente de otro, como dos adversarios dispuestos á medir sus armas, vacilaron algun tiempo antes de decidirse á emprender un encarnizado combate, que empezó con simultáneos y destemplados gritos de ¡sereno! ¡sereno! lanzados á guisa de tajos, reveses y mandobles.

Al oírlos, acudió con luces á los balcones la vecindad, y cuando los dos combatientes se convencieron de que eran gente pacífica, se dieron las buenas noches, encendieron un cigarro, maldicieron de los vigilantes nocturnos y del proveedor del aceite, y prosiguieron su marcha hacia la plazuela de Santo Domingo el uno, y el otro hacia la Red de San Luis, encomendando su seguridad individual á ambos santos.

En cumplimiento de la real orden circular de 10 de junio de este año, debe procederse á la elección de los seis vocales de la junta de comercio de esta plaza, que han de reemplazar en 1.ª de enero de 1850 á los que corresponde cesar en este cargo, y á la de otro que renuncie; y en su vista se ha acordado que este acto tenga efecto el día 19 del corriente á la una de la tarde en la sala de sesiones de la Excm. diputación provincial, bajo la presidencia de don Tomás Torresano, y con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 7 de octubre de 1847, siendo electores los mayores contribuyentes de los comerciantes matriculados.

Hé aquí lo que cuenta el Nacional de Cádiz acerca del famoso moro que figuró en la sesión celebrada en el Congreso, con motivo del ruidoso asunto del señor Diaz Martinez con el general Narvaez:

«El capitán de la compañía de moros de mogataces de Ceuta, que dijo el general Narvaez en la sesión del Congreso del día 26 de noviembre, le fue preciso recibir antes que al señor don Jorge Diaz Martinez, por tener asuntos de mucha entidad que tratar con él, no es tal capitán ni lo fue nunca, y si solo cadete, y esto por ser hijo de Almanzor, que es el verdadero capitán de dicha compañía, de la que no queda otra cosa que el nombre, pues hace años fué estinguida. El mencionado cadete, con su madre y hermana, vino al Puerto de Santa María por el mes de agosto, para traer ciertos encargos del capitán general de nuestras posesiones en Africa, á sus altezas los duques de Montpensier. Despues pasó á la corte, tanto por ver si conseguia la plaza de intérprete en Melilla ó en las islas Chafarinas, como por si lograba cobrar los alcances que la nacion debe al moro Catur, alfez de la citada estinguida compañía, cuyos alcances dejó á su muerte á la familia de Almanzor, y que no han podido cobrar hasta ahora.»

Los médicos de los hospitales de Madrid han elevado al director de los mismos el siguiente parte mensual.

«Los profesores de medicina de los mismos tienen el honor de dirigir á V. S. las siguientes reflexiones sobre las enfermedades observadas durante el mes de noviembre último. En todo él se ha disfrutado una temperatura suave y benigna, señalando el termómetro de 59° á 45°; la atmósfera estuvo clara y casi despejada constantemente; la altura barométrica á mas de 25 pulgadas, y los vientos apenas sensibles, soplaron en diferentes direcciones, pero con mas frecuencia en las de Nordeste y Norte.

Las enfermedades agudas, desarrolladas bajo las influencias referidas, fueron muy análogas á las de primavera, predominando entre estas las pleuresias, pleuroneumonías, anginas, reumatismos articulares agudos, viruelas, fiebre gastro-inflamatoria y algunas intermitentes; habiendo sido casi todas ellas combatidas con éxito feliz, á pesar del estado de gravedad en que se encuentran ya por lo comun los enfermos cuando se trasladan al hospital.

Las parálisis, reumatismos crónicos, asma, hidrotorax, infartos de las vísceras abdominales, afecciones antiguas del tubo digestivo, diarreas y lenterias incurables que suelen ser su resultado, y numerosos casos de tisis, forman el conjunto de dolencias crónicas, cuya multitud llena constantemente las enfermerías de los hospitales.

No se ha observado en las referidas indisposiciones fenómeno alguno que indique en ellas carácter epidémico contagioso, y en el servicio y asistencia de las salas no se han advertido faltas graves que poner en conocimiento de V. S.»

Anoche se dió la tercera representación del drama del señor Hartzembusch, titulado: Los amantes de Teruel. El éxito que obtuvo esta bellísima composición, fué igual al del primer día; nadie hubiera dicho que la impresión que se recibia no era una impresión virgen y nueva, nadie que asistiáramos á la representación de un drama que todos sabemos de memoria. Verdad es que compartieron con el autor la gloria y los afanes del triunfo los actores que tan hábilmente lo interpretaron.

Los señores Valero y Galvo, y sobre todo la señora Teodora Lamadrid, estuvieron felicísimos en el desempeño de sus respectivas partes. Esta última interesante actriz vivia en Isabel con toda su desesperación y todas sus amarguras. La señora Lamadrid es una artista de gran talento, y que cada día hace señalados progresos en la carrera difícil del arte escénico. Próximamente juzgaremos mas detenidamente la producción y su desempeño.

Dos jóvenes literatos se ocupan actualmente en traducir el conde de Hermann, última producción de Dumas que ha recogido gran cosecha de aplausos en París.

El drama traducido está destinado al teatro de la Cruz, ó sea el del Drama.

—Ayer presenciámos en el Senado un chistosísimo lance que nos trajo á la memoria la famosa escena del Don Desiderio ó el don de errar, en que el protagonista se le caen las gafas dentro de la garrapinera. Figúrese el curioso lector que un secretario del alto cuerpo se encarama á la tribuna y que desde ella comienza á dar cuenta de lo que se llama despacho ordinario: figúrese que lee al Senado la comunicacion de cierto autor que remite algunos ejemplares de su obra, y figúrese tambien que acto continuo hace en alta voz la consabida pregunta de ¿se dirá que el Senado recibe la obra con agrado y se archivará? Y despues de figurarse todo esto el prógimo que mira, ve y escucha, comiéndanle á temblar las carnes, abre los ojos, estíende los brazos y quédase medio difunto de gozo al oír la mesurada y grave

voz del señor presidente que dice: ¡ábrese discusion sobre este dictamen!

Nada es comparable al mágico efecto que, produjo en el auditorio esta inesperada salida. Los señores mas ancianos se quitaban la cerilla de los oídos creyendo no haber entendido bien; los mas serios se rieron; los mas alegres saltaron de sus asientos; á los taquígrafos se les indigestó la frase; las señoras gritaron como perritos y el público desalojó las tribunas con un cólico de risa de que por fortuna no se salvó, porque al fin rompió en medio de la calle.

—Otra de las escenas parlamentarias que, por hallarse comprendida en el catálogo de las que se conocen entre los inteligentes bajo el nombre de mudas, merece consignarse en nuestra crónica del día, es la ocurrida ayer en el Congreso con motivo de la proposicion del señor marqués de Torre Orgaz. Apenas el celoso diputado pronunció aquellas fatídicas palabras de «renunciad vuestros destinos ó abandonad este sitio, dejad vuestros honores y vuestras gracias;» apenas, decimos, salieron de su boca semejantes blasfemias, cuando un rumorillo sordo, parecido al de la multitud descontenta, se levantó primero en un ángulo del salon y descendió en breve hasta dominar las tres cuartas partes de aquel augusto recinto. Eran los diputados aludidos, que llenos de santa y patriótica abnegacion, esclamaban con triste cadencia y sensible acento: —(¿qué hombre tan escéntrico!) ¡Vaya unas aprensiones! — ¡Pues no faltaba mas! — ¡No hemos dado otras pruebas! — ¡Afortunadamente somos juacos y parte.

Con estas y otras frases sacramentales del vocabulario venial, observamos que unos diputados iban y otros venian, que aquel se ponía verde, este amarillo y el de mas allá blanco: todos, aunque sabían que aquello era una broma, creían que la chanza era demasiado pesada, y en cuanto olieron la chamusquina se descompusieron y trastornaron.

Aquí viene como de molde lo que responde Genaro á Orsino en el banquete que les dá Lucrecia en casa de madama Negroni. Observa el primero que *l'espagnol non bebe*, y el segundo contesta, *é naturel*....

El domingo último se verificó la vista de la causa formada á Gonzalez Conde, acusado de haber dado muerte á Sojo, empleado de la cárcel de Villa. Por no haber concurrido el abogado de la viuda, se leyó su escrito de acusacion en que pide la pena capital. El promotor fiscal calificó el hecho de homicidio simple, y pidió veinte años de cadena, no obstante haber reconocido los buenos antecedentes del procesado y las contradicciones de algunos de los testigos que declararon contra él. Su defensor don Juan Bautista Alonso pidió la absolucion libre y sin costas, despues de haber hecho el análisis de las siete declaraciones, y haber manifestado que cuatro de ellas carecian de fuerza legal y tenían otros vicios. La una está reconocida como falsa hasta por el mismo promotor, y las dos restantes son favorables al procesado. El público que, si se interesa por el pronto y ejemplar castigo de los criminales, halla mucha mas satisfaccion en que se defienda la inocencia, estuvo cerca de tres horas oyendo al señor Alonso con un profundo respeto, que se aumentó á medida que eran mayores las razones legales y filosóficas que aducía en favor de su defendido.

Dice un periódico:

Como no sabemos hacer á medias cosa alguna, parece que la persecucion del juego va degenerando en un rigor verdaderamente injustificable. La gefatura coge primero á los jugadores, les saca una fuerte multa y publica sus nombres en la Gaceta; mas con todo eso no hace mas que la mitad, porque luego van al alcalde constitucional que los impone otra multa igual ó mayor, y los tiene muchos dias en prision. No puede desearse mas.

Han comenzado ya las misas de pastorela en Santa María, San Ginés, San Justo, San Luis y Nuestra Señora de Gracia, cantándose en todas ellas villancicos con el ordinario acompañamiento de panderetas y tambores.

Se está componiendo el reloj de la casa de Ayuntamiento. La nueva esfera se iluminará con gas durante la noche.

Dias pasados cantaba cierta viuda de un alto empleado la siguiente copilla, que recomendamos al señor ministro de Hacienda:

Sin pagas están mis hijos,
Mis pobres yernos cesantes,
La viudedad empuñada,
¿Qué nos queda, pues? el hambre.

Parece que se ha concedido á los actores del teatro Español el producto de las dos funciones de Noche-buena, libres de todo gasto. Asimismo se ha dispuesto que los que gocen de sueldo menor sean preferidos en el reparto á los principales.

Dícese que se han mandado suspender los trabajos del teatro de los Basillos por la autoridad competente, por la sencilla razon de que se habia emprendido la obra sin dar particula á dicha autoridad, y sin que precediera el reconocimiento previo del edificio.

Parece que Mr. Bazzini ha hecho un contrato con la empresa del teatro del Drama, para dar en él, antes de su partida, varios conciertos en union con las señoritas Landi, Campos y Luchesi.

Parece que la señora Santa María, prima donna, á quien la empresa del teatro del Drama hizo venir de París, trata de dar algunos matinales en el teatro Español, luego que termine los suyos el violinista Bazzini.

De este modo refiere la Reforma de ayer el lamentable suceso acaecido el domingo por la noche en el cuartel de San Francisco, de que ayer dimos cuenta á nuestros lectores:

«Parece que un cabo de una de las compañías que se alojan en aquel edificio, pensionado con la cruz de Isabel II, se acercó al sargento y le pidió la corta cantidad que le estaba asignada. Sea que el sargento acogiese mal su peticion, ó que no habia cobrado, le contestó no habia recibido dinero alguno para pagar, y le mandó arrestado. Exasperado el cabo por los modales bruscos del sargento ó por ver desatendida tan justa demanda, en lugar de cumplir dicha orden, salió á la calle y compró una navaja. Arrestado por su fatal destino, y herido en su amor propio, esperó al sargento, que se presentó á poco rato bien ageno del peligro que le amenazaba: una puñalada dada con vigorosa mano, que entrando el acero por bajo de la parte posterior del esternon le atravesó el pecho, le hizo caer á los pies de su agresor. Este apeló á la fuga; pero fué habido en las cercanías de Madrid, hallándose ya en un calabozo purgando los efectos de un orgullo mal entendido, ó de una dignidad personal exagerada, y sugeto al correspondiente consejo de guerra. El sargento dá pocas esperanzas de vida. El cabo parece estaba destinado á la reserva, y pronto esperaba estrechar á su familia entre sus brazos. ¡Fatal casualidad!

Dícese que en concluyéndose el derribo de la torre del Carmen, se revocarán las dos fachadas de aquel edificio. Esta medida seria muy acertada y contribuiria no poco al ornato de la calle donde tiene dicha iglesia la entrada principal, y que es sin duda de las mas concurridas que hay en Madrid.

Creemos leerán con gusto nuestros suscritores el siguiente apunte que tomamos de un periódico francés sobre personajes célebres salidos de las últimas gradas de la sociedad.

- Tamerlan, conquistador, hijo de un pastor. Eurípides, poeta griego, id. de una frutera. Demóstenes, orador, id. de un herrero. Virgilio, poeta romano, id. de un panadero. Horacio, id. de un libertino. Terencio, id. de un esclavo. Auriot, literato francés, id. de un quinquillero. Voiture, id. de un tabernero. Lamothe, id. de un sombrerero.

- Fechier, predicador, id. de un cerero. Massillon, id. de un tornero. Sisto V, papa, id. de un porquero. Quinault, poeta, id. de un panadero. Moliere, id. de un tapicero. J. B. Rousseau, poeta, id. de un zapatero. J. Jacobo Rousseau, filósofo, id. de un relojero. Shakespeare, poeta, id. de un carnicero.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

EPOCAS.	Termómetro.		BARÓMETRO.	VIENT.
	REAMUR.	CENTIGR.		
7 de la m.	1 s. 0	1 1/4 s. 0	26 p. 5 3/4 l.	NO
12 del día	7 1/2 s. 0	9 3/4 s. 0	26 p. 5 1/2 l.	NO
5 de la t.	6 s. 0	7 1/2 s. 0	26 p. 5 1/4 l.	NO

Efemérides astronómicas de mañana al tiempo medio.

EL SOL.
Sale á las 7 h. y 23 m. | Se pone á las 4 h. y 33 m.
EL DÍA 8 DE LA LUNA.
Aparece á las 11 h. y 2 m. de la m.
Se oculta á las 11 h. y 52 m. de la n.
El día dura 9 h. y 40 m. La noche 14 h. y 50 m.
Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 58 m. y 28 s.

BOLETIN COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE DICIEMBRE.

Fondos públicos.

CLASES DE EFECTOS.	OPERACIONES.
Títulos del 3 por 100.	30 3/4 al contado.
Idem del 4.	42 1/2 papel.
Idem del 5.	42 7/8.
Cupones no capitalizados.	7 3/4 papel.
Vales no consolidados.	6 id.
Deuda negociable.	6 id.
Deuda sin interés.	4 papel.
Láminas provisionales.	3 7/8 id.

DESPUES DE BOLSA.

Quedó dinero para el 3 por 100 á 30 3/8.
Para el 5 por 100 á 42 3/4 dinero.
Para los cupones á 7 3/4 dinero.
Para la deuda sin interés á 3 1/2 dinero.
Para los billetes del Tesoro, cobrada la cuarta parte, á 76 dinero.
Las acciones del Banco de San Fernando han sido pagadas, pagándose á 82 por 100 dinero y 83 papel.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, por un peso fuerte á 50 35.	
París, á 8 dias, por un peso fuerte, 5 fr. 34 p.	
Alicante 1/4 d.	Málaga 3/4 d.
Barcelona id.	Santander 3/4 d.
Bilbao 1/2 d.	Santiago 1 d.
Cádiz 5/8 d.	Sevilla 3/4 d.
Coruña 1 d.	Valencia 3/4 d.
Granada 3/4 d.	Zaragoza 3/4 d.

MERCADO.—Madrid 19.

Trigo de 27 á 34 rs. fan.
Cebada de 14 á 15 1/2 rs.
Algarrobas á 15 rs.
Aceite de 60 á 64 rs. arroba.
Id. filtrado á 64 rs. id.
Garbanzos de 35 á 40 id.
Vino de 34 á 38 id.
Jabon de 52 á 54 rs. arroba.
Carbon de 6 á 7 rs. id.

COLONIALES, (pagados derechos.)

Azúcar blanca Habana, de 60 á 64 rs. arroba segun clase: derechos 11 rs. arroba.
Id. terciada, de 50 á 54 id. s. c.: dros. id.
Id. Manila, de 48 á 49 id.: dros. id.
Cacao Caracas sup. de 7 1/2 á 8 rs. lib.: dros. 21 maravedís lib.
Id. id. mas regular, de 6 á 7 id.: dros. id.
Id. Guayaquil, á 3 1/2 id.: dros. id.
Canela Holanda 1.ª, de 36 á 40 id.: dros. 2 rs. lib.
Id. id. 2.ª, de 30 á 32 id.: dros. id.
Id. id. 3.ª, de 26 á 28 id.: dros. id.
Id. Manila de 4 3/4 á 5 id.: dros. 17 mrs. id.
Café de Puerto-Rico, de 2 3/4 á 3 id.: dros. id. id.
Té perla, de 24 á 30 id.: dros. 2 rs. lib.
Pimienta fina, de 66 á 70 rs. arroba. dros. 17 mrs. lib.
Clavillo id., de 6 1/2 á 7 rs. lib.: dros. id. id.

ANUNCIOS.

PRACTICA LEGAL SOBRE FOROS.—SE HALLA DE venta en la librería de Monier.

ESPECTACULOS.

Teatro Español.

A las ocho.

LOS AMANTES DE TERUEL.

Teatro del Drama.

A las ocho.

BELTRAN EL MARINO.

Teatro de la Comedia.

A las ocho.

1.ª Sinfonia.

2.ª La comedia titulada:

UN BOFETON... Y SOY DICHOSA.

3.ª El bailable nuevo español

LOS TOREROS DE CHICLANA.

4.ª La comedia en un acto

LA SAL DE JESUS!

En esta comedia cantará la señora Pastor una aria y una cancion andaluza.

5.ª EL OLE por la beneficiada.

6.ª El sainete original de D. Juan del Castillo, refundido nuevamente, titulado:

LA BODA DEL MUNDO NUEVO.

7.ª Unas lindisimas

BOLERAS ROBADAS A DOCE.

Teatro de Variedades.

A las ocho.

EL DUENDE.

Editor responsable.—DON MANUEL LIENDO.

Imprenta del PUEBLO.

Calle de San Vicente baja, número 74.

MADRID 1849.